

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

INFORMA:

Que revisado el Decreto Nro. 1895 de 05 de noviembre de 2008, por el cual se determina la Red Vial a cargo del Departamento de Boyacá, se concluye que la vía denominada: Sutamarchán – Punta de Llano con código 52347 NO SE ENCUENTRA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Se expide en Tunja, a solicitud del doctor Carlos Andrés Aranda Camacho, Director de la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento, a los diecinueve (19) días del mes de Abril de 2022.



ELKIN ALEJANDRO RINCÓN SALAMANCA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó. LUZ ESTELA RODRIGUEZ ROA / Profesional Universitario.

